



**HECHO ESENCIAL**  
**VENTURANCE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**  
(“Sociedad”)

Santiago, 30 de abril de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y el artículo 18 de la Ley N° 20. 712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo en comunicar a esa Comisión, en carácter de hecho esencial de Venturance S.A. Administradora General de Fondos, lo que se indica a continuación:

Que con fecha 29 de abril del presente año en sesión ordinaria de directorio celebrada se aprobó las modificaciones de la Política de Habitualidad con Partes Relacionadas de conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 501 de esta Comisión.

Esta política estará a disposición de los interesados y del público en general en las oficinas de Venturance S.A. Administradora General de Fondos y en su sitio web <https://venturance.cl/agf/>

Sin otro particular, se despide atentamente,

*FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE LA CERDA*

---

Francisco José Gutiérrez de la Cerda  
Gerente General  
**Venturance S.A. Administradora General de Fondos**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores